

INFORME SECRETARIAL

Zona Bananera, Veintinueve (29) de agosto de 2022 Rad. 2017-00139-00

Paso al Despacho del señor Juez, a fin de atender el memorial contentivo de justificación de inasistencia por parte del apoderado del extremo activo de esta Litis, a la audiencia celebrada el día 19 de agosto de esta anualidad. Sírvase proveer.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, veintinueve (29) de agosto dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA AGRARIA

DEMANDANTE: EDINSON CASTRO RODRIGUEZ

DEMANDADO: MABIS YANETH FERNANDEZ ARAUJO

RADICACIÓN No. 479804089002-2017-00139-00

1. ASUNTO

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho estudiará si es procedente la justificación presentada por el apoderado judicial del demandante, de la inasistencia a la audiencia fijada el día 19 de agosto de 2022.

2. CONSIDERACIONES

Esta agencia judicial, fijó fecha a fin de llevar a cabo la audiencia relativa a los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el día 19 de agosto de 2022 a las (09:00 a.m.) nueve de la mañana, de manera presencial en las instalaciones del Despacho, sin embargo, una vez llegada la hora y fecha, las partes interesadas y sus testigos no se presentaron a la diligencia, dejándose la respectiva constancia en el acta respectiva.

El apoderado de la parte demandante, dentro de los tres (3) días, a la realización de la audiencia, presentó al despacho justificación que motivó a la inasistencia de la audiencia aludida, conforme a lo establecido en el párrafo tercero num.3 art.372 del ibídem, analizada la misma se tiene que esta cumple con los criterios para ser tenida en cuenta como excusa válida para la inasistencia a la diligencia, por tanto, se fijará nueva fecha de audiencia concerniente a los artículos 372 y 373 del C.G. del P. dentro del proceso de la referencia para el día doce (12) de septiembre de dos mil

veintidós a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, al cual será llevada a cabo en las instalaciones del Despacho de forma presencial conforme lo dispuesto en la decisión adoptada en diligencia llevada a cabo el 4 de agosto de 2022.

Por lo anterior el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha el día doce (12) de septiembre de 2022, a las 09:00 am, para llevar a cabo audiencia concernientes a los arts. 372 y 373 del C.G. del P., en las instalaciones físicas del Despacho, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5319cefc4c4960a741546f878c6ec0d437157c2684f00c747cdc35b0c99f44c**

Documento generado en 29/08/2022 02:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>